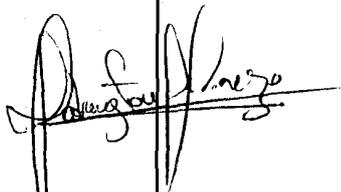


celebración del presente acto jurídico el señor **WASHINGTON HERIBERTO VALAREZO ZAMBRANO**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, y como tal representante legal de la Compañía "**ORNAMBIENTURIS S.A.**", conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega a este Protocolo como documento habilitante, quien cuenta con la capacidad civil suficiente cual en Derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a).- La Compañía "**ORNAMBIENTURIS S.A.**" se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante la Notaria Cuarta del cantón Portoviejo, el dos de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, bajo el número doscientos treinta y anotada en el Repertorio General tomo número dieciséis, con fecha diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, contando con un **CAPITAL INICIAL DE CINCO MILLONES DE SUCRES** (\$/5.000.000,00); b).- La Junta General de Accionistas Universal de la Compañía **ORNAMBIENTURIS S.A.**, en la asamblea universal extraordinaria, celebrada el dos de noviembre del dos mil, a las diez horas, resolvió por unanimidad: 1.- La conversión del capital social en base a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañía de sucres a dólares; 2.- Aumento del Capital Social; y, 3.- Aumento del valor de las acciones y reforma del estatuto. c) Reformar el artículo **QUINTO** del Estatuto de Constitución de la Compañía; d) Autorizar al Gerente General de la Compañía **ORNAMBIENTURIS S.A.**, para que comparezca a suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto. **TERCERA: DECLARACION.**- Con los antecedentes expuestos comparece el señor **WASHINGTON HERIBERTO VALAREZO**

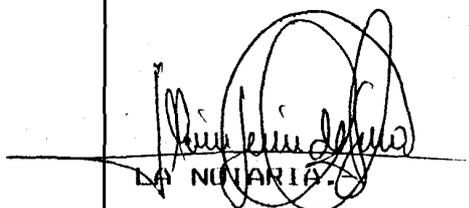


ZAMBRANO, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía "ORNAMBIENTURIS S.A.", y manifiesta que en la calidad que ostente declara aumentado el capital social de la compañía, en la suma de MIL DOLARES, todo esto en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas Universal de la Compañía ORNAMBIENTURIS S.A., celebrada el dos de noviembre del dos mil. El Gerente General de la Compañía, señor WASHINGTON HERIBERTO VALAREZO ZAMBRANO, declara bajo juramento que el capital que se paga está debidamente integrado. Cumpliendo con las exigencias legales reglamentarias, queda también Reformado el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la prenombrada Junta General de Accionistas Universal de la Compañía UNAMBIENTURIS S.A., establece QUINIENTAS ACCIONES, de un valor de DIEZ MIL SUCRES, cada una, por lo que es necesario que el incremento del capital que exige la Superintendencia de Compañías por mandato de la Ley, implica una reforma al mencionado artículo; esto es, que el porcentaje a elevarse sería en la misma proporción del porcentaje del capital inicial. Por lo que se declara "En vista de que el capital social de la compañía es de mil dólares y que divididas por las mismas quinientas acciones, de un valor de dos dólares, cada acción; da un total de un mil dólares, estando de acuerdo se procede a autorizar al Gerente de la Compañía para que tramite la Reforma del Estatuto tal como manda la Ley". DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes a este instrumento para que sea protocolizada en la respectiva escritura pública lo siguiente: a) Nombramiento debidamente inscrito del Gerente

General que comparece a la celebración del presente acto;
b) Copia auténtica del Acta de Junta General de Accionistas Universal de la Compañía URNAMBIENTURIS S.A., celebrada el dos de Noviembre del dos mil. LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de rigor y estilo necesario para dar mayor firmeza y validez a este instrumento. (firmado) ABOGADO JOSE TOALA LOPEZ. Matrícula Número Novecientos Setenta y Dos. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que el compareciente se afirma y ratifica y complementada con los documentos habilitantes queda elevada a escritura publica con todo el valor legal. ASI MISMO yo, la Notaria examiné al compareciente con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto/contrato. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueba y firma. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.



WASHINGTON HERIBERTO VALAREZO ZAMBRANO
COMPAÑIA URNAMBIENTURIS S.A.
GERENTE GENERAL



LA NOTARIA

SE OTORGO...

TRABAJO A LA SERVIDAD DE LOS



TRES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "ORNAMBIENTURIS S.A.", CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Portoviejo, a los dos días del mes de Noviembre del año dos mil, siendo las 10H00 (diez de la mañana), en las oficinas de la compañía "ORNAMBIENTURIS S.A.", ubicadas en la calle Olmedo y Pedro Gual, se reúnen los señores Vicente Hermógenes Mera Vinueza, Ana Lucía García Villavicencio, Luisa Beatriz Mera Vinueza, Washington Heriberto Valarezo Zambrano y Baudilio Nicanor Mera Vinueza, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía y deciden reunirse en junta general extraordinaria universal de accionistas al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver la conversión del capital social de la compañía, expresado en sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, es decir, veinticinco mil sucres por cada dólar norteamericano.
- 2.- Aumento de capital social
- 3.- Reforma de estatutos

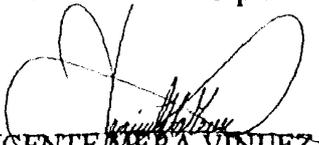
Preside la reunión el abogado Vicente Mera Vinueza y actúa como secretario el gerente Ingeniero Washington Heriberto Valarezo Zambrano. Instalada la junta y constatado el cien por ciento del capital presente, la accionista Ana Lucía García Villavicencio manifiesta que la Superintendencia de Compañías ha fijado como montos mínimos de capital suscrito en las compañías anónimas, la cantidad de veinte millones de sucres equivalentes a ochocientos dólares; que esta Resolución ha sido publicada en el R.O. #278 del 16 de Septiembre de 1999; que de conformidad a la Ley de Transformación Económica del Ecuador y las Normas que para éste efecto ha emitido la Superintendencia de Compañías, debe convertirse el capital actual a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo que concretamente mociona se aumente el capital social en la suma de ochocientos dólares para que la compañía alcance un capital total de un mil dólares, los mismos que pueden ser pagados en especie, mediante el aporte de triciclos denominados ecológicos, marca shoopier, tipo ejecutivo, modelo 1999, con capota de protección convertible, aporte que hace individualmente cada uno de los accionistas, y que previamente han sido avaluados por todos los accionistas en la suma de cientos sesenta dólares cada uno, responsabilizándose por este avalúo frente a la compañía y con relación a terceros. - La sala de luego de una breve deliberación resuelve: Uno.- Efectuar la conversión del capital de la compañía, expresado en sucres, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, al tipo de cambio fijado en la Ley de Transformación

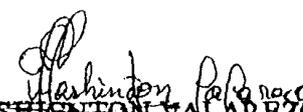
Mónica García de Guerra
NOTARIA PÚBLICA TERCERA
PORTOVIJO - MANABÍ

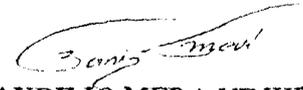
Económica del Ecuador, es decir veinticinco mil sucres por cada dólar norteamericano y la elevación del valor de sus acciones de diez mil sucres a dos dólares de valor cada una. Dos.- Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ochocientos dólares para que la compañía alcance un capital total de un mil dólares; que el aumento aprobado sea pagado mediante el aporte en especie que hace cada uno de los accionistas, de tal manera que en lo posterior el capital social quede integrado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSC.AUM.	CAPITAL PAG.Espe.	CAPITAL TOTAL	# DE ACCION
VICENTE HERMOGENES MERA VINUEZA	40	160	160	200	100
WASHINGTON HERIBERTO VALAREZO ZAMBRANO	40	160	160	200	100
BAUDILIO NICANOR MERA VINUEZA	40	160	160	200	100
ANA LUCIA GARCIA VILLAVICENCIO	40	160	160	200	100
LUISA BEATRIZ MERA VINUEZA	40	160	160	200	100
TOTAL	200	800	800	1.000	500

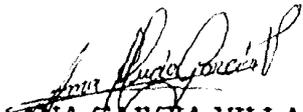
Este cuadro es aprobado por unanimidad por todos los accionistas, pasando a conocer el tercer punto del orden del día, manifestando el gerente de la compañía que como consecuencia del aumento es necesario reformar el artículo cinco de los estatutos, el mismo que en adelante debe decir: "ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de un mil dólares divididos en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de dos dólares cada una". Esta reforma es aprobada por unanimidad. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la junta y leída que fue a los comparecientes su contenido se afirman y ratifican firmando para constancia todos los socios.


VICENTE MERA VINUEZA


WASHINGTON VALAREZO ZAMBRANO


BAUDILIO MERA VINUEZA


LUISA MERA VINUEZA

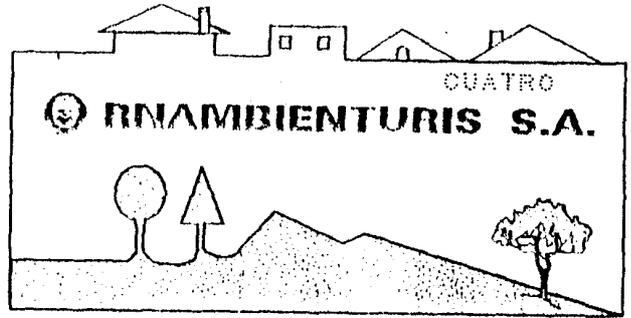

ANA GARCIA VILLAVICENCIO



ORNAMENTURIS

ORNATO - MEDIO AMBIENTE - TURISMO

Somos un equipo técnicamente especializado en la ciudad de NEW JERSEY "Estado Jardín del Mundo"



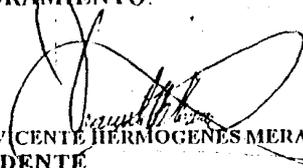
CUIDEMOS LA NATURALEZA

SEÑOR TCN.AGR.
WASHINGTON HERIBERTO VALAREZO ZAMBRANO
Ciudad.-

Cumplo en manifestarle que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la Compañía "ORNAMENTURIS S.A." (Ornato, Medio Ambiente y Turismo), en sesión celebrada el Primero de Octubre de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el acierto de designarlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por un periodo de dos años, correspondiéndole ejercer los deberes y atribuciones que establece la Ley, y de conformidad con lo que estipula los estatutos sociales en su artículo 22, entre los cuales faculta: "Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía separadamente del presidente".

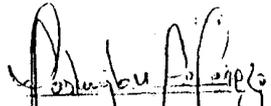
Los Estatutos Sociales de la Compañía están contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada ante la Notaría Cuarta del Cantón, Dra. Vicenta Alarcón de Guillén, el dos de octubre de mil novecientos noventa y ocho; inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo.

Al felicitarle por ésta designación, le desco éxitos en sus funciones, y le extiendo el presente NOMBRAMIENTO.


LICDO. VICENTE HERMOGENES MERA VINUEZA
PRESIDENTE

Portoviejo, Octubre 13 de 1998

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñar las funciones a mi encomendadas, con apego a las Leyes y al Estatuto de la Compañía.


WASHINGTON HERIBERTO VALAREZO ZAMBRANO
C.I.: 130413248-1
Ecuatoriano
DOMICILIO: Portoviejo.- Pío Montúfar y García Moreno.

INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL
REGISTRO N° 237
REPERTORIO N° 16
PORTOVIEJO 21 de Octubre de 1998
Mónica García de Cevallos
Abg. Carmen Chang T.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON PORTOVIEJO

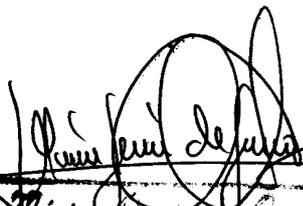
OFRECEMOS LA PRESTACION DE SERVICIOS CON Instituciones Jurídicas, públicas o privadas y personas naturales; en MATERIA DE Ornato, decoración y embellecimiento de jardines; cambio y abenzación de suelos; poda e implantación de césped, planta y árboles; desbrozamos grandes y pequeñas superficies de terrenos en campos o fincas llenos de malezas, zarzales, etc.; adoquinamos y reforzamos; aseo y limpieza de casas e instituciones

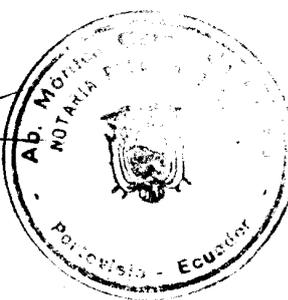
CONSULTENOS y ahorre tiempo y dinero Telf. 051123 - 632397

RECUERDA: "Tú casa, tú ciudad, debe ser un jardín" ! cuidemos la naturaleza !

4/ octubre

... DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.P.DIC 00217, DICTADA POR EL SEÑOR ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE. INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, CON FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA «ORNAMBIENTURIS S.A. ORNATO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO». DE LO QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA ORNAMBIENTURIS S.A. ORNATO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTON PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABI, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA, TAL COMO LO DISPONE EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA PRESENTE RESOLUCION. PORTOVIEJO, 28 JUNIO DEL 2001.- LA NOTARIA.- 0


Ab. Mónica Espinosa de Guayas
NOTARIA PUBLICA TERCERA
PORTOVIEJO - MANABI



RAZON: SIENTO COMO TAL QUE CON FECHA 21 DE JUNIO DEL 2001, MEDIANTE RESOLUCION No. 01.P.DIC 00217, DICTADA POR EL ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, HA SIDO APROBADA EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "ORNAMBIENTURIS SOCIEDAD ANONIMA, POR LO CUAL HE ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 1998, Y DOY RAZON DE LO ACTUADO.

PORTOVIEJO, JULIO 03 DEL 2001
LA NOTARIA PUBLICA CUARTA,


Dra. Vicenta Alarcón de Guillen
NOTARIA PUBLICA CUARTA
PORTOVIEJO - MANABI



CERTIFICO:

EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-P-DIC.00217, DICTADA POR EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DEL DOS MIL UNO, QUEDA LEGALMENTE INSCRITA ESTA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ORNAMBIENTURIS S.A. ORNATO MEDIO AMBIENTE Y TURISMO, BAJO EL NUMERO NOVENTA Y SEIS (96) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL TOMO No. 20.- SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN.

PORTOVIEJO, 1 DE ABRIL DEL 2002

LA REGISTRADORA,

[Handwritten signature]



Registro Mercantil del Cantón Portoviejo